



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 571 -2024-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 16 ABR. 2024

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Memorando N° 355-2024-GRJ/ORC, de fecha 12 de abril de 2024, remitido por la Lic. Flor Behtsi Asparren Brocos, Directora Regional de Comunicaciones del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Contando con el Memorando N° 355-2024-GRJ/ORC, de fecha 12 de abril de 2024, remitido por la Lic. Flor Behtsi Asparren Brocos, Directora Regional de Comunicaciones del Gobierno Regional Junín, a través del cual solicita proyección de Resolución Directoral Administrativa, de habilitación de Fondos por Encargo a su nombre, para efectuar gastos en la **VISITA OFICIAL DEL GOBERNADOR REGIONAL DE JUNIN A LA COMUNIDAD NATIVA PAMPA ALEGRE EN EL VALLE DEL ENE, DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNIN**, evento que se llevó a cabo el día sábado 13 de abril de 2024, para lo cual adjunta Plan de trabajo y Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 3242, por el monto de S/. 15,000.00 Soles.

Que es necesario autorizar el manejo de **FONDOS POR ENCARGO** de manera excepcional, a nombre de la **TAP ASPARREN BROCOS FLOR BEHTSI**, para efectuar gastos en la **VISITA OFICIAL DEL GOBERNADOR REGIONAL DE JUNIN A LA COMUNIDAD NATIVA PAMPA ALEGRE EN EL VALLE DEL ENE, DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNIN**, evento que se llevó a cabo el día sábado 13 de abril de 2024, por el monto de S/. 15,000.00 Soles.

Contando con la visación de la Oficina de Administración Financiera, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de acuerdo la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15.

SE RESUELVE:

	ORAF
DOC. N°	7771907
EXP. N°	5341160



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR, el manejo de **FONDOS POR ENCARGO** de manera excepcional, a nombre de la **TAP ASPARREN BROCOS FLOR BEHTSI**, para efectuar gastos en la **VISITA OFICIAL DEL GOBERNADOR REGIONAL DE JUNIN A LA COMUNIDAD NATIVA PAMPA ALEGRE EN EL VALLE DEL ENE, DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNIN**, evento que se llevó a cabo el día sábado 13 de abril de 2024, por el monto de S/. 15,000.00 (Quince Mil con 00/100 Soles), según los rubros y montos siguientes:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

META : 158

ESPECIFICA	MONTO
2.3. 2.7. 11.5	15,000.00
MONTO TOTAL	S/. 15,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que los pagos a ser atendidos con el Fondo por Encargo, serán exclusivamente, para efectuar gastos en la **VISITA OFICIAL DEL GOBERNADOR REGIONAL DE JUNIN A LA COMUNIDAD NATIVA PAMPA ALEGRE EN EL VALLE DEL ENE, DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNIN**, evento que se llevó a cabo el día sábado 13 de abril de 2024, debiendo rendir cuenta documentada de los gastos efectuados en un plazo de 3 (tres) días luego de recibido el referido fondo.

ARTÍCULO TERCERO. - RESPONSABILIZAR, a la **TAP ASPARREN BROCOS FLOR BEHTSI**, sobre la rendición que efectuó por el encargo recibido, debiendo contar este con la debida documentación sustentatoria de acuerdo al reglamento de comprobantes de pago aprobado por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT. Así mismo indicar que el reporte y documentos o información que no corresponda, constituyen falta grave y dará lugar a las sanciones correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, a la responsable del manejo de Fondos por Encargo y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

C.P.C. *Margareta Liz Quispe Salas*
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 16 ABR 2024

Abg. *Ena M. Bonilla Pérez*
SECRETARIA GENERAL